

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El suscrito **secretario ad hoc** de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar notifica por anotación en estado el siguiente proceso:

| Clase de proceso | Proceso | Quejoso (a) | Implicado (a) | Fecha auto | Decisión | CUADERNO |
|------------------|-----------|--|-----------------------------|--------------------|--|----------|
| ORDINARIO | 0007-2018 | LEONARDO ALFONSO PEREZ MEDINA – Director (E) Regional ICBF Sucre | ALMA PATRICIA PAYARES FADUL | 05 de Mayo de 2021 | Auto de cierre de la Investigación Disciplinaria | Original |

Se fija¹ en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario², el día 08 de Julio de dos mil veintiuno (2021), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)



GABRIEL ORLANDO ARDILA FUENTES
Secretario ad hoc

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el día _____ a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

GABRIEL ORLANDO ARDILA FUENTES
Secretario ad hoc

¹ Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

² <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>